

DEL CONSEJO DIRECTIVO
DEL FONDO DE CONSERVACION VIAL – FOVIAL.

Antiguo Cuscatlán, a las quince horas y treinta minutos del día jueves, dos de junio de dos mil veintidós. Reunidos en Sala de Reuniones del Consejo Directivo, ubicado en kilómetro diez y medio carretera al Puerto de La Libertad, Antiguo Cuscatlán. Directores Propietarios del Consejo Directivo: Lic. Edgar Romeo Rodríguez Herrera, Presidente; Ing. Edgar Alejandro Rodríguez Ventura, Director; Licda. Claudia Juana Rodríguez de Guevara, Directora; Ing. José Antonio Velásquez Montoya, Director; Ing. Ricardo Salvador Ayala Kreutz, Director; Lic. Rafael Enrique Renderos Cuéllar, Director. Presentes los señores Miembros Directores Suplentes del Consejo: Licda. Andrea Magali Hernández Sorto, Ing. Saúl Antonio Castelar Contreras, Ing. Herbert Danilo Alvarado y Dr. Félix Raúl Betancourt Menéndez; y contando con el quórum requerido se procedió a desarrollar la siguiente sesión:

- Establecimiento de quórum.

Los asistentes verifican el quórum, y cumpliéndose el legalmente exigido se procede a iniciar la sesión.

- Aprobación de Agenda.

Los asistentes acuerdan por unanimidad aprobar la agenda junto con la convocatoria, cuyo contenido es el siguiente:

- I Solicitud de aprobación de Adenda Modificativa N° 4 para la Licitación Pública LP-058/2022 "MEJORAMIENTO DE LA INTERSECCIÓN DE LAS CARRETERAS SAL37N - SAL38W (PLAZA INTEGRACIÓN)".**

Desarrollo de la Agenda

- I. Solicitud de aprobación de Adenda Modificativa N° 4 para la Licitación Pública LP-058/2022 "MEJORAMIENTO DE LA INTERSECCIÓN DE LAS CARRETERAS SAL37N - SAL38W (PLAZA INTEGRACIÓN)".**

La Gerente de la GACI, Licenciada Margarita Salinas de García mediante memorándum referencia GACI- 490/2022, presenta al Consejo Directivo, solicitud de autorización de Adenda Modificativa número 4 para el proceso de Licitación Pública N° **FOVIAL LP-058/2022 "MEJORAMIENTO DE LA INTERSECCIÓN DE LAS CARRETERAS SAL37N - SAL38W (PLAZA INTEGRACIÓN)".**

Antecedentes.

Que en sesión No. 11/2022, celebrada el día diecinueve de abril del año en curso, el Consejo Directivo de FOVIAL aprobó las bases de la Licitación Pública No. FOVIAL LP 058/2022 "MEJORAMIENTO DE LA INTERSECCIÓN DE LAS CARRETERAS SAL37N – SAL38W (PLAZA LA INTEGRACIÓN)".

El cartel convocando al proceso fue publicado el día tres de mayo de dos mil veintidós y se ha programado la recepción de ofertas para el día tres de junio del corriente año.

El plazo para generación de adendas y aclaraciones venció el treinta de mayo del corriente, no obstante, la administración considera urgente modificar la fecha de recepción de ofertas a efecto de poder contar con participación de oferentes para el presente proyecto.

Justificación.

La Gerente de la GACI explica que la solicitud obedece a que a la fecha no se ha tenido mayor muestra de interés de potenciales oferentes y por sondeos realizados se ha concluido en que se tendría muy escasa participación en la presentación de ofertas y con el objetivo de lograr la mayor cantidad de participación posible por parte de las empresas y tener un mayor rango de selección y en consecuencia la posibilidad de lograr ahorros, tratándose de un proyecto que se considera de alta importancia, se solicita la autorización de la presente adenda.

La adenda consiste en modificar las Condiciones Particulares del Proyecto (CPP) -07 PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS donde la nueva fecha propuesta para la presentación y apertura de las ofertas será el día nueve de junio de dos mil veintidós, ambos eventos se realizarán en las oficinas de la GACI del FOVIAL.

La Adenda se anexa a la presente acta.

Base Legal.

El Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública establece que; Las instituciones podrán hacer por escrito adendas o enmiendas a las bases de licitación o de concurso, antes de que venza el plazo para la presentación de las ofertas. Todos los interesados que hayan obtenido las bases de licitación o de concurso, serán notificados de igual manera de las modificaciones o aclaraciones correspondientes. Estos plazos serán fijados en las bases.

El Consejo Directivo discutido que fue lo anterior, y siendo atendibles las razones expuestas por la Administración; de conformidad a las atribuciones concedidas en el artículo 21 numerales 1 y 2 de la Ley del Fondo de Conservación Vial; y a lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; por unanimidad **ACUERDA:**

- 1. Autorizar la Adenda Modificativa N°4 a la Licitación Pública No. FOVIAL LP 058/2022 “MEJORAMIENTO DE LA INTERSECCIÓN DE LAS CARRETERAS SAL37N – SAL38W (PLAZA LA INTEGRACIÓN)”**, la cual se anexa a la presenta acta.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se da por finalizada la presente sesión a las dieciséis horas de este mismo día.

Lic. Edgar Romeo Rodríguez Herrera



Ing. Edgar Alejandro Rodríguez Ventura

Licda. Claudia Juana Rodríguez de Guevara

Ing. José Antonio Velásquez Montoya

Ing. Ricardo Salvador Ayala Kreutz

Lic. Rafael Enrique Renderos Cuéllar

Licda. Andrea Magali Hernández Sorto

Ing. Saúl Antonio Castelar Contreras

Ing. Herbert Danilo Alvarado

Dr. Félix Raúl Betancourt Menéndez

Ing. Alexander Ernesto Beltrán Flores
Director Ejecutivo y Secretario Consejo Directivo
Fondo de Conservación Vial